

ACTA DE CONCLUSIÓN DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ.

EN LA CIUDAD DE COATEPEC, VERACRUZ, SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS DEL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ, UBICADA EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO.6, COLONIA CENTRO, C.P. 91500, DE ESTA CIUDAD; PARA LA CONCLUSIÓN DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ; LOS C.C. **ING. LINDA ISABEL RIVERA BASURTO**, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA; **LIC. ANDREA MUNGUÍA OLIVARES**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS, **LIC. JUAN CARLOS OLIVA MEZA HERNANDEZ**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES; Y EL **LIC. SERGIO ELÍAS BLÁSQUEZ POZOS**, CONTRALOR INTERNO; SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COATEPEC; ASÍ COMO LA C. **C.P.C. ILEANA DEL CARMEN MORENO ALAMINA**, REPRESENTANTE LEGAL DEL DESPACHO, **CONSULTORÍA INEFABLE S.C.**, HACIENDO CONSTAR LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES: CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SU TÍTULO SÉPTIMO, EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 85, 86, 87 Y 88; ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COATEPEC, EN EL CAPÍTULO SEXTO, ARTÍCULO 24, FRACCIÓN XXV; EL DESPACHO CONSULTORÍA INEFABLE S.C. FUE CONTRATADO PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ, CON CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2026.

OBJETIVO: DEJAR CONSTANCIA DE LA TOMA FÍSICA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES CON CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2026, REALIZADO POR EL DESPACHO CONSULTORÍA INEFABLE S.C.

HECHOS: SE PROCEDE A LA CONCLUSIÓN DEL INVENTARIO; HACIÉNDOSE CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS:

- 1) **LISTADO DE INVENTARIO:** LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COATEPEC, VERACRUZ, PROPORCIONARON EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES CON EL CUAL SE REALIZÓ EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO.
- 2) **INICIO:** EL DÍA VIENTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SE CONSTATÓ MEDIANTE EL ACTA RESPECTIVA, EL INICIO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES.

- 3) **ACCIONES REALIZADAS:** EL DESPACHO REALIZÓ EL INVENTARIO FÍSICO Y COLOCACIÓN DE ETIQUETAS DE LOS BIENES MUEBLES RELACIONADOS EN EL "ANEXO I", REALIZANDO DICHA ACCIÓN EN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA DE COATEPEC VERACRUZ: CARRILES, CALLE FRANCISCO JAVIER MINA S/N, HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ, LOCALIDAD DE BELLA ESPERANZA, CARRETERA EL GRANDE EN EL EJIDO DE ZIMPIZAHUA, CONGREGACIÓN LA ORDUÑA, TUZAMAPAN, LAS LOMAS, 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 6, CALLE TEJOCOTAL HOY CALLE ROA BÁRCENAS, LA ORDUÑA, CERRO DE LAS CULEBRAS, COLONIA LAS CRUCES, PITAYA PLAN DE LA CRUZ FROYLAN CABALLERO, TRINIDAD LOCALIDAD LAS LOMAS, COLONIA DEPORTIVA, CARRETERA ALBORADATUZAMAPANCOLONIA GUADALUPE VICTORIA, CARRETERA ALBORADA-TUZAMAPANCOLONIA SAN PEDRO, ESCUELA PRIMARIA MIGUEL ALEMÁN CALLE CUAUHTEMOCLOCALIDAD TUZAMAPAN, CALLE EMILIANO ZAPATA S/N LOCALIDAD VAQUERÍA, EJIDO TUZAMAPAN LOCALIDAD VAQUERÍA, CALLE 20 DE NOVIEMBRE ESQUINA LOCALIDAD LAS PUENTES, CARRETERA COATEPEC-XALAPA VÍA LAS TRANCAS LOCALIDAD EL GRANDE, CALLE EL ZAPOTE Y CALLE LA CAÑADA LOCALIDAD LA ORDUÑA Y CALLE EL ZAPOTE LOCALIDAD LA ORDUÑA, ETC.
- 4) **RESULTADOS:** COMO RESULTADO DEL INVENTARIO FISICO DE LOS BIENES MUEBLES RELACIONADOS EN EL ANEXO I CON CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2026, SE RECONOCE LO SIGUIENTE:

RESULTADO 1. SE ETIQUETÓ Y VERIFICÓ LA EXISTENCIA DE LOS BIENES RELACIONADOS EN EL ANEXO I CON CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2026.

RESULTADO 2. REGISTRO CONTABLE; SE CONSTATÓ CON LA BALANZA DE COMPROBACIÓN QUE LA CUENTA 1.2.4 BIENES MUEBLES TIENE UN SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2026 DE \$17,811,269.53, EL CUAL COINCIDE CON EL IMPORTE DE \$17,811,269.53 DEL TOTAL DEL VALOR DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL "ANEXO I"

RESULTADO 3. SE ACREDITÓ MEDIANTE OFICIO NO. CMAS/S0/104/2026 FIRMADO POR EL ING. MÁXIMO MORA PÉREZ, SUBDIRECTOR OPERATIVO, LA EXITENCIA DE 8 BIENES, DEBIDO A QUE LAS BOMBAS SUMERGIBLES Y EQUIPOS RELACIONADOS SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE INSTALADOS Y EN OPERACIÓN, FORMANDO PARTE DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO, POR LO QUE SU RETIRO O EXTRACCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ACTUAL IMPLICARÍA INTERVENIR EN LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PODRÍA AFECTAR LA CONTINUIDAD Y FUNCIONALIDAD DEL SERVICIO A LA POBLACIÓN, DICHO OFICIO SE ADJUNTA COMO ANEXO II.



